

YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 84

RUT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE

Fecha: 02 de Octubre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR, 96 PACIENTES. MES
SEPTIEMBRE 2025

Total Honorarios: \$:	960.000
14.5 % Impo. Retenido:	139.200
Total:	820.800

Fecha / Hora Emisión: 02/10/2025 11:45



18037722000842F5D59D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510021145

Fecha / Hora Impresión: 02/10/2025 11:45





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Yazmín Gabriela Salinas Calderón

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
 NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR
[REDACTED]

CONTRATO

D.A.	185
INICIO	1/1/2025
TERMINO	12/31/2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

PACIENTES ATENDIDOS 96

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	10,000
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$	10,000

MES SEPTIEMBRE

DIAS TRAB 17

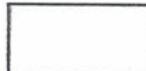
HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 960,000

NÚMERO BOLETA 84



DIRECTOR CESFAM SAPU



V°B° DESAM



DIRECTOR DESAM

1970-10-20 10:00:00 AM
1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM

1970-10-20 10:00:00 AM



1	08/09/2025	ORIANA FIGUEROA SARMIENTO
2	08/09/2025	LUIS SERGIO LEON NAVARRO
3	08/09/2025	RICARDO DANIEL NORDENFLYCHT ARACENA
4	08/09/2025	GABRIELA VARGAS BARRERA
5	08/09/2025	MIRTA EMILIA IBACACHE PAILAQUEO
6	09/09/2025	JUAN LUIS MARAMBIO GUZMAN
7	09/09/2025	SEGUNDO PIZARRO VALENCIA
8	09/09/2025	IRMA MARTINEZ MARTINEZ
9	09/09/2025	SERGIO ERNESTO LEYTON ALVAREZ
10	09/09/2025	ROSA AIDA FLORES CORTES
11	09/09/2025	JOSE EUGENIO HORMAZABAL MOYA
12	10/09/2025	MARIA ADRIANA PEREZ RODRIGUEZ
13	10/09/2025	AMALIA SCHENCKE VALENCIA
14	10/09/2025	SILVIA MERCEDES SALAS CORREA
15	10/09/2025	LUISA MORAGA MORAGA
16	10/09/2025	JUAN HUMBERTO OLIVARES ARAYA
17	11/09/2025	INES DEL CARMEN VEGA NUÑEZ
18	11/09/2025	JULIA DEL CARMEN HENRIQUEZ GONZALEZ
19	11/09/2025	ALDO ENRIQUE VARELA PAVEZ
20	11/09/2025	NADIA OLIVARES VENEGAS
21	11/09/2025	CLAUDIO GAETE ARAYA
22	11/09/2025	ROBERTO FABIAN GODOY HIDALGO
23	12/09/2025	JOAQUIN RENE VASQUEZ VASQUEZ
24	12/09/2025	LUISA DEL CARMEN RIVERA GUZMAN
25	12/09/2025	JUANA LUISA VALENZUELA ASTUDILLO
26	12/09/2025	JESSICA ADROLINDA MANCILLA PEREZ
27	12/09/2025	VERONICA EUGENIA MEDINA DIAZ
28	12/09/2025	VERONICA DEL CARMEN VARGAS ARAYA
29	12/09/2025	ELBA AMADA ANTIL GUZMAN
30	13/09/2025	MINERVA DEL CARMEN OBREGON TORRES
31	13/09/2025	PATRICIO EDUARDO GUERRA CISTERNAS
32	13/09/2025	ALBINA DE LAS MERCEDES SANCHEZ RUBIO
33	13/09/2025	MARGARITA CERÓN FIGUEROA
34	13/09/2025	CARLOS RUBEN MEDINA BAEZA
35	13/09/2025	MONICA DEL CARMEN PUEBLA PEREZ
36	13/09/2025	PEDRO ILDEFONSO AREVALO ROJAS
37	15/09/2025	CARLOS ENRIQUE GUZMAN FUENZALIDA
38	15/09/2025	JOSE OLIVERIO BARRA VERA
39	15/09/2025	XIMENA ISABEL CONCHA NAVARRO
40	15/09/2025	VERSI DE LAS MERCEDES RIQUELME PARDO
41	15/09/2025	ISABEL MARGARITA MELLADO RUBILAR
42	15/09/2025	MARIA JACQUELINE SEREY GUERRA
43	16/09/2025	GLAFIRA ESTER RIQUELME PARDO
44	16/09/2025	JOSE ABNER ANDRADE GUERRERO
45	16/09/2025	DAVID AÑASCO CASTELLON
46	16/09/2025	HILDA EUGENIA (HILDA) ROMAN GUERRA
47	16/09/2025	CRISTIAN HENRY (CRISTIAN) SEPULVEDA AMBIADO
48	20/09/2025	PAOLA ANDREA DIAZ DIAZ
49	20/09/2025	INES MARGARITA TORRES CASTRO
50	20/09/2025	MARIA ISABEL CHUBRETOVICH SOFFIA
51	20/09/2025	SANDRA PAOLA RABUCO HIDALGO
52	20/09/2025	MARIA WALLIS ALARCON



53	20/09/2025	SANDRA ELDENA GONZALEZ RUIZ
54	22/09/2025	ANDRES DELGADO ORDENES
55	22/09/2025	ABELINO MANRIQUEZ ULLOA
56	22/09/2025	JUAN PONCE VELIZ
57	22/09/2025	MONICA LIDIA (MONICA) PINO LOPEZ
58	22/09/2025	ESTER MANZOR GUERRERO
59	22/09/2025	FRESIA MARIA (FRESIA) CORTES GODOY
60	23/09/2025	ANDREA F. SALGADO GONZALEZ
61	23/09/2025	MARIA ELIANA HANNE ALTERMATT
62	23/09/2025	ROSA CAROLINA OYANEDEL LOPEZ
63	23/09/2025	ANDRES ALBINO ROZAS ACOSTA
64	23/09/2025	JOSE ALBERTO PEREZ BRITO
65	23/09/2025	JUAN R. MIRANDA DURAN
66	24/09/2025	MARIA AMELIA CEA SOTO
67	24/09/2025	MARIA MERCEDES ARAYA CAMPOS
68	24/09/2025	MARIA LAURA ROJO PAZ
69	24/09/2025	MIGUEL ANGEL PAREDES DONOSO
70	24/09/2025	NURY DEL CARMEN PAVEZ BERNAL
71	25/09/2025	RENE DIAZ ORDENES
72	25/09/2025	ROSARIO IBACETA IBACETA
73	25/09/2025	RUDECINDO ALBORNOZ GARCIA
74	25/09/2025	JESSICA ESTAY ARRIAGADA
75	25/09/2025	MARIA GALARCE HERRERA
76	25/09/2025	HECTOR AMILCAR BRIONES LEMUS
77	26/09/2025	ROBERTO JUAN CASTRO REYES
78	26/09/2025	ANA LUISA ALVAREZ AZOCAR
79	26/09/2025	BERTA DEL CARMEN MUNITA ASTORGA
80	27/09/2025	SARA ROSA (SARA) ALTAMIRANO LEYTON
81	27/09/2025	MARIA PAOLA (MARIA PAOLA) ARANCIBIA PEREZ
82	27/09/2025	DAVID LEON CASTRO
83	27/09/2025	GABRIEL PASCUAL BARRERA CAROCA
84	27/09/2025	VIRGINIA DE LA CRUZ ACEVEDO TAPIA
85	27/09/2025	OLGA PATRICIA GUERRA VERGARA
86	27/09/2025	ARTURO DIONISIO SAAVEDRA ARRIAGADA
87	29/09/2025	MARIA ALLENDES OLIVARES
88	29/09/2025	GLORIA GALLARDO IBACETA
89	29/09/2025	VICTOR HUGO (VICTOR) ENRIQUEZ CORNEJO
90	29/09/2025	ERCIK CRISTIAN NUÑEZ OROSTICA
91	29/09/2025	ROBELINDA DEL CARMEN ROJAS LARA
92	29/09/2025	JUAN RAMON AVENDAÑO RETAMAL
93	30/09/2025	PATRICIA GEORGINA TORRES PEREZ
94	30/09/2025	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ FABRES
95	30/09/2025	GUSTAVO ORLANDO ROJAS LARA
96	30/09/2025	CECILIA DORILA CABRERA TAPIA

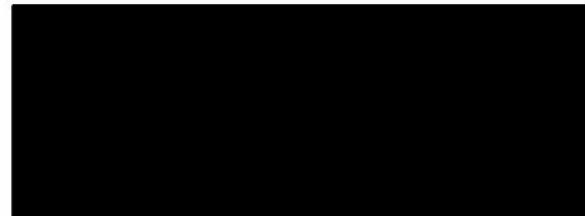
260

QUINTO: El mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firma. Junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el recibo control y planilla de horas realizadas (formato establecido) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría

CERTIFICADO N° 690

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN RUT [REDACTED]** presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **SEPTIEMBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, del 02 de OCTUBRE 2025



20 ENE 2025

185 CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba el presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2025.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N°569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

Nombre	Función	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA				
LINA AGUIRRE FERNANDEZ				
MAFALDA SEGOVIA RIVERA	PODOLOGIA	01.01.2025	31.12.2025	PODOLOGIA 1700 PACIENTES CARDIOVASCULAR
YAZMIN SALINAS CALDERON				

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ana Laura Espinoza Godoy


Freddy Ramirez Villalobos



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. YAZMIN SALINAS CALDERON, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$10.000.- (diez mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

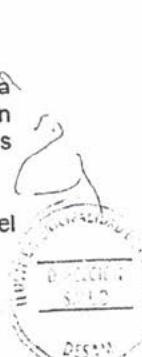
- ❖ PODOLOGA programa cardiovascular, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1700 atenciones anual.

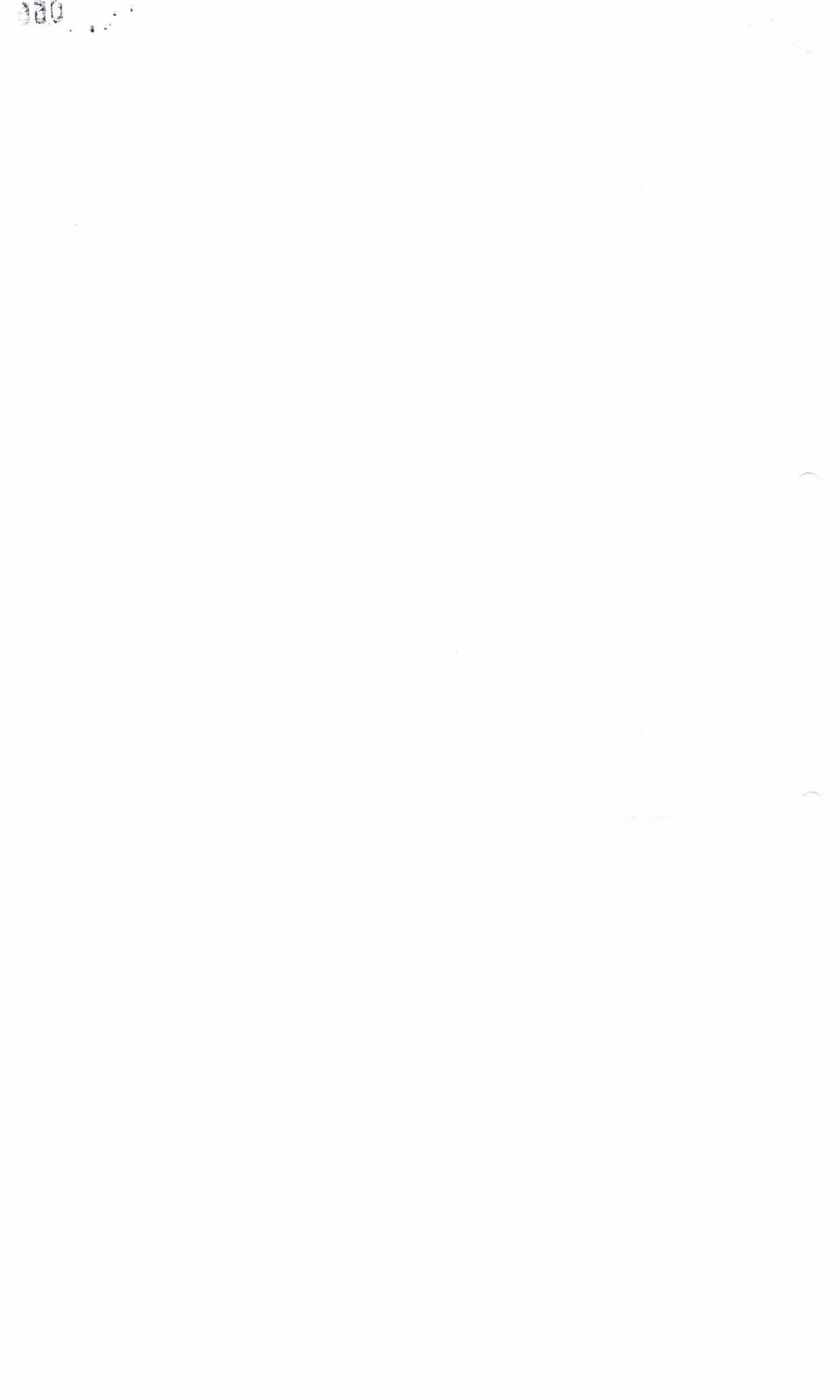
FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.





QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

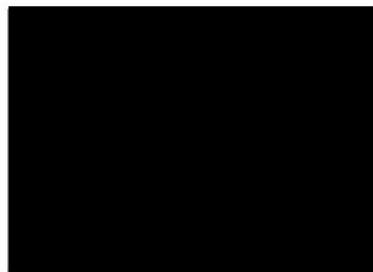
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

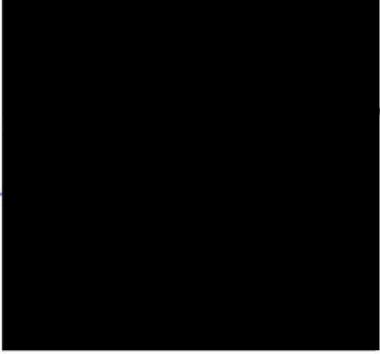


Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN
RUT	[REDACTED]
MES	SEPTIEMBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	17:00-20:00 LUNES-VIERNES. 09:00-13:00 SÁBADOS

Día o Semana	Actividades
08/09/25	
14/09/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 36 PACIENTES
15/09/24	
21/09/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 17 PACIENTES
22/09/24	
28/09/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 33 PACIENTES
29/09/24	
30/09/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.10 PACIENTES

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN: _____



